

CONDICIONES GENERALES DE LA COBERTURA TOTAL ARAMÓN (SERVICIO DE RESCATE EN PISTAS Y ASISTENCIA SANITARIA DE TEMPORADA, COBERTURA PREMIUM Y SEGURO INGOOD BY REALE DE EQUIPO DE ESQUI/SNOW) DE LAS ESTACIONES DEL GRUPO ARAMÓN

1. A los efectos de las presentes Condiciones Generales, los términos relacionados a continuación, siempre que se transcriban con sus letras iniciales en mayúscula, tendrán el significado que a continuación se les atribuye:
 - a) **Parte/s:** significa ARAMÓN y/o el Cliente.
 - b) **ARAMÓN:** significa ARAMÓN MONTAÑAS DE ARAGÓN, S.A. o cualquier sociedad del grupo empresarial ARAMÓN que sea titular o gestione las estaciones de esquí y montaña de Formigal-Panticosa, Javalambre, Valdelinares y Cerler.
 - c) **Cliente:** significa cualquier persona que formalice un contrato de compraventa de uno o más Bonos en sus distintas modalidades y que, adicionalmente, puede resultar ser el titular de uno de ellos.
 - d) **Bono:** significa cualquier modalidad de bono de temporada comercializado por ARAMÓN.
 - e) **Tarjeta o Tarjeta Soporte:** significa la tarjeta de material plástico que constituye el título habilitante para disfrutar de los servicios y actividades detallados en las presentes Condiciones Generales a resultas de la adquisición un Bono.
 - f) **Estaciones:** significa cualquiera de las estaciones de esquí y montaña de Formigal-Panticosa, Javalambre, Valdelinares o Cerler.
 - g) **Temporada o Temporada de Esquí:** cada una de las temporadas de esquí que se desarrollan en las Estaciones y cuya duración comprende, aproximadamente, desde el inicio del mes de diciembre de cada anualidad hasta mediados del mes de abril de la anualidad siguiente.
 - h) **Condiciones Generales:** significa las Condiciones Generales de Adquisición y Uso del Bono.
2. El Cliente (i) declara haber tenido acceso a las presentes Condiciones Generales con carácter previo a la contratación de la Cobertura Total Aramón de temporada por haberle sido facilitadas y/o puestas a su disposición en la página web www.aramon.com y/o en

cualquiera puntos de venta y atención al cliente de ARAMÓN y (ii) acepta expresamente su incorporación al contrato de la Cobertura Total Aramón y su sometimiento a las mismas desde el mismo momento de su formalización mediante la contratación de la cobertura total Aramón como parte integrante y necesaria de dicho contrato de prestación de servicios.

3. La cobertura total Aramón del abono de temporada Aramón es un servicio que puede contratarse por el Cliente con carácter complementario a la adquisición del Bono. De conformidad con lo anterior, la duración de esta cobertura del abono de temporada Aramón contratada será la misma que la del Bono, es decir, por toda la Temporada de Esquí para la que se hubiese contratado.
4. Es condición de validez su contratación en el mismo momento de adquisición del Bono.
5. El precio de adquisición de la cobertura total del abono de temporada de las estaciones de Aramón es de sesenta y nueve euros (69 €) IVA incluido.
6. La cobertura Total de los abonos de temporada de las estaciones de Aramón incluye:

1) Servicio de rescate en pistas y asistencia sanitaria de urgencia en los términos siguientes:

- Rescate y primeros auxilios por personal cualificado de las estaciones en aquellas pistas de esquí de las Estaciones que se encuentren abiertas en el momento en que se produzca el accidente.
- Evacuación al dispensario médico de la Estación y prestación de asistencia sanitaria ambulatoria de urgencia por parte del personal sanitario perteneciente a la entidad subcontratada por ARAMÓN, a tal fin.
- En su caso, traslado en ambulancia hasta el hospital o centro médico más cercano, a criterio del facultativo del dispensario de la Estación.

El recurso al servicio público de evacuación y transporte sanitario, conforme a las necesidades asistenciales que se requieran en cada caso, se sujetará a las condiciones que pueda fijar en cada momento la Administración Pública titular del servicio.

En caso de que el titular del Bono no contrate la cobertura total Aramón o en el supuesto de producirse el accidente en un punto de la estación fuera de pistas, en pista cerrada o bajo régimen especial de acceso, los gastos que ocasione la prestación del citado servicio

correrán a cargo del accidentado y le serán facturados por la entidad que presta el servicio en la Estación.

La información sobre los precios y condiciones del rescate en pistas y de la asistencia sanitaria, en caso de no contratar la cobertura total del abono de temporada Aramón, están a disposición de los Clientes y otros usuarios en la página web www.aramon.com, en cualquiera de los puntos de venta y atención al cliente de ARAMÓN.

2) Cobertura Premium:

La cobertura premium dará derecho a la devolución de la cantidad satisfecha por la adquisición del Bono si consta debidamente acreditada la falta de uso del Bono con anterioridad al día 10 de diciembre de cada temporada, como término en el que vence la posibilidad de solicitar el reintegro y la consecuente anulación del Bono.

Asimismo, y conforme a la cobertura contratada, si al finalizar la temporada se ha hecho uso del abono como máximo 10 o menos días, el titular del bono de temporada tendrá derecho a la obtención de una compensación o bonificación en el precio de adquisición de un bono semejante en la temporada siguiente mediante la entrega de una carta vale.

Este descuento será equivalente al precio pagado en concepto de abono de temporada menos la cantidad resultante de multiplicar los días esquiados por el precio de 1 día libre ARAMÓN o Nieve de Teruel en la categoría que corresponda, según el tipo de abono.

En ningún caso existirá compensación si se ha hecho uso del abono más de 10 días en la temporada.

No existirá compensación alguna si la suma del importe de días esquiados (calculado a razón del precio de 1 día libre por días esquiados), aunque no se hayan alcanzado los 10 días, supera el importe pagado por el abono.

La cobertura total del abono de temporada de las estaciones del Grupo Aramón no es reembolsable y solo es aplicable al Bono. Queda excluida la aplicación a otros productos complementarios de Temporada adquiridos junto al Bono (parking vip, jardín de nieve, taquillas guardaesquí, gastos de gestión por fraccionamiento del pago, tarjeta soporte, etc.)

Para solicitar las compensaciones citadas el cliente deberá enviar un email a atencioncliente@aramon.es indicando el motivo de su solicitud antes del 1 de mayo de 2023.

3) Seguro Ingood de equipo de esquí/snow by Reale:

El seguro Ingood de equipo de esquí/snow by Reale asegura tu equipo deportivo durante toda la temporada frente a robo, hurto y roturas accidentales. Es un seguro que cubre el robo, hurto y los Daños materiales de Esquí, Raquetas y Tablas de Snow y Splitboard, Fijaciones y Botas.

Los daños, el hurto y el robo están cubiertos exclusivamente cuando se produzcan en las estaciones del grupo Aramón y durante el tiempo que sea vigente el abono de temporada que hayas contratado.

En caso de robo o hurto, será preciso interponer una denuncia formal ante la autoridad competente para poder recibir la indemnización. En caso de daños accidentales, precisaremos de unas fotos del equipo dañado y de la factura de la reparación para poder compensarte por el coste que hayas incurrido.

Los daños accidentales se cubrirán cuando afecten de forma funcional al equipo. No se cubren daños estéticos ni aquellos gastos de mantenimiento del equipo derivados de su uso habitual (como el mantenimiento básico de los cantos).

Cada póliza de seguro cubre únicamente al equipo deportivo propiedad del titular del abono de temporada asociado.

Para consultar en detalle toda la información del Seguro Ingood de equipo de esquí y snow by Reale (importes de reembolso, limitaciones o restricciones y exclusiones, así como, la información relativa a la identidad de la entidad aseguradora, dirección, reclamaciones, etc) puede consultar las condiciones de contratación en el siguiente enlace:

<https://www.aramon.com/estaticos/userfiles/file/Condiciones-Seguro-Equipo-de-Nieve-Ingood-by-Reale.pdf>

Tus datos serán cedidos a REALE SEGUROS GENERALES, S.A. para la gestión y contratación de la póliza, y podrás obtener más información o ejercer tus derechos sobre el tratamiento de los datos personales según su [Política de Privacidad](#)